



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA DE LOS SORDOS EN LA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Barreto, Xavier C.I: 4.595.519-1

Montevideo, 30 de Octubre de 2015

Trabajo Final de Grado

Docente Tutor: Leonardo Peluso

Índice.

I)	Resumen.....	pág.3
II)	Fundamentación.....	pág.4
III)	Antecedentes.....	pág.5
	III.1) Acerca de los sordos y la inclusión social y educativa.....	pág.6
IV)	Referentes Teóricos.....	pág.8
	IV.1) Los Sordos.....	pág.8
	IV.2) Diferencias entre Oralismo, Bilingüismo y Lengua de señas	
	IV.3) Educación	
	IV.4) Inclusión Social y Educativa	
V)	Problema y Preguntas de Investigación	
VI)	Objetivos	
	VI.1) Objetivo General	
	VI.2) Objetivos Específicos	
VII)	Estrategia o Diseño Metodológico	
VIII)	Análisis de Datos	
IX)	Consideraciones Éticas	
X)	Resultados esperados	
XI)	Cronograma de Ejecución	
XII)	Referencias Bibliográficas	

I) Resumen.

250 palabras con 3 palabras clave al pie.

II) Fundamentación.

Esta Investigación radica en conocer la forma en que se produce la inclusión social y educativa de los sordos en la Universidad de la República, siendo la UdelaR la institución a nivel de enseñanza superior con mayor cantidad de alumnos y carreras ofrecidas en todo el territorio Uruguayo. (Conti, Pérez, Rodés, Fulchi, 2012) Por ello la permanencia de los sordos en la Udelar permitirá la visibilización de la Lengua de Señas Uruguaya en nuevos ámbitos académicos que no se visibilizan cotidianamente, permitiendo abrir espacios a lugares donde actualmente no tiene acceso.

El ingreso de los sordos a la Universidad de la República tiene una gran relevancia a nivel educativo, porque no fue hasta el año 1983 donde primó una visión sobre la sordera desde el déficit auditivo, centrandó la enseñanza en un modelo oralista. En primaria permanecería hasta 1987 con la aprobación de la Ley de Educación N°18.437, donde se implementará un modelo Bilingüista. En 1996 se llevaría a cabo a nivel de secundaria y en cuanto a la Universidad de la República desde el año 2003 comenzaría a utilizarse intérpretes durante sus clases. (Peluso, 2011)

Existe en la actualidad un gran vacío de conocimiento sobre la temática concerniente a la inclusión social y educativa de los sordos en el ámbito de la UdelaR, encontrándose muy pocos estudios a nivel local sobre cómo se produce la misma.

Es una realidad que merece investigarse ya que su estudio permitirá formular estrategias que permitan pensar la afiliación y desafiación en el ámbito universitario de los sordos. Será relevante a nivel social y dentro de la comunidad sorda para poder profundizar en cómo la LSU se intelectualiza a nivel académico, generando la inclusión de la misma en nuevas áreas científicas que permitan la expansión de la comunidad sorda hacia nuevos espacios sociales.

III) Antecedentes.

Al abordar esta Investigación identificamos tanto a nivel internacional, regional y nacional distintos artículos e investigaciones sobre la temática, que servirán como base para pensar este proyecto en cuestión.

Internacionalmente se encontraron diversas investigaciones sobre el acceso de los sordos a la Universidad, pero estas centraron la sordera como una discapacidad desde un modelo biologicista, Fernández- Viader (2002:3) señala que “cuando la respuesta educativa obvia aspectos diferenciales de los alumnos muy difícilmente podemos hablar de respuesta adaptada y optimizadora para el desarrollo”.

Entre los artículos seleccionados como relevantes para la investigación resaltan el elaborado por Skliar durante el año 2003 sobre la educación para sordos en la República Argentina. Allí se indagará el modelo educativo bilinguista marcándolo como punto de partida y llegada para la educación de los mismos, que debe de tener “una ideología y una arquitectura escolar a su servicio” (Skliar, 2003: 5). Se indagaran los elementos positivos y negativos de dicho modelo, mencionando por ejemplo cuáles serían las distintas formas de evaluación, ya que no puede implementarse una estructura educativa en la que se intenta cambiar todo y a su vez utilizar criterios de evaluación antiguos que impidan el cambio.

Sierralta (2010) en su artículo indaga la educación de la Comunidad sorda en Chile, marcando a los sordos como pertenecientes a una comunidad lingüística y cultural. Destaca que los sordos están inmersos en el sistema educativo como estudiantes, educadores o co-educadores, la importancia de su artículo radica es su mención sobre los sordos y la educación superior en aquel país.

También Fernández-Viader (2002) reflexionará sobre los cambios suscitados en Chile sobre la educación de los sordos, planteando la necesidad de incorporar los modelos bilingües-biculturales en la formación profesional enfatizando el “no hacer oídos sordos al respeto y aceptación de las diferencias” (Fernández-Viader, 2002: 7) mencionando este punto como clave para la tolerancia a la diversidad.

Álvarez (2013) realiza un repaso histórico sobre los servicios de interpretación en la Universidad de la República (UdelaR) y la Universidad del trabajo del Uruguay (UTU). Se indaga la consolidación como servicio permanente del SCBU (Servicio Central de Bienestar Universitario) de la UdelaR, para los sordos que decidan estudiar en la misma.

También en Uruguay De León, Gómez, Vidarte, Piñeyro (2007) en su artículo mencionan las características más relevantes de la comunidad sorda en este país. Repasarán la importancia de la Lengua de Señas Uruguaya y los modelos bilinguistas y oralistas en Uruguay, enfatizando la educación y ciudadanía de los sordos.

En la región Burad (2013) investigará la temática de la Ética y los derechos estudiando la ciudadanía, trabajo y educación de la comunidad sorda en Argentina, a través de las voces los padres oyentes, hijos oyentes, intérpretes de Lengua de Señas, docentes, especialistas de la cultura sorda al igual que el pensamiento y experiencias de los propios sordos en dicho país.

III.1) Acerca de los sordos y la inclusión social y educativa.

En cuanto a la inclusión social y educativa de los sordos a nivel regional, Lodi (2014) en su artículo, menciona la inclusión en Brasil y los discursos políticos contradictorios en aquel territorio. También critica la manutención del status quo en la educación, deconstruyendo el discurso oficial brasileño señalando las consecuencias de una educación inclusiva para sordos defendida por la política educacional brasileña.

En términos generales y a nivel nacional, Viera y Zeballos (2014) en su artículo realizan una revisión crítica sobre documentos nacionales y textos a nivel académico sobre las políticas de inclusión educativa en Uruguay. Dichas autoras plantean los distintos significados y acepciones que posee el término inclusión educativa, la cual debe apoyar a los estudiantes más vulnerables ya sea por razones económicas, culturales, sociales e incluso por discapacidad.

Por su parte Gularte (2006:1) menciona que “es necesario la articulación de las características de la población para implementar las metodologías de enseñanza”, en cuanto a los modelos de inclusión remarca que “muchas de las veces en el intento de integrar,

disocian y fomentan mayores ausencias y retrasos a nivel evolutivo pedagógico” (Gularte, 2006:1). De esta manera Gularte (2006:1-2) enfatiza la necesidad de “reconocer las diferencias y particularidades de los alumnos”, más que de inclusión hablará de reconocimiento de las diferencias.

El artículo realizado por Peluso (2011) es de enorme relevancia para comprender la educación de los sordos en Uruguay, allí se mencionan los modelos oralistas y bilingüistas y la importancia de la Lengua de Señas Uruguaya entre otros aspectos. También Peluso (2013) destacará la normativa sobre la Comunidad Sorda, entre ellas la Ley 17.378 y la Ley de Educación 18.437, donde se reconoce tanto la lengua de señas como los derechos de los sordos a ser educados en esta lengua.

Larrinaga y Peluso (2014) en su artículo también mencionan aspectos generales del modelo bilingüista en la educación de los sordos en Uruguay. Repasarán históricamente el pasaje de los sordos por primaria y secundaria llegando hasta un nivel terciario y universitario, nombrando entre otros aspectos la importancia de la Ley N°17.378 y la Ley de educación N°18.437.

III) Referentes teóricos.

Actualmente se identifican dos visiones sobre lo que se entiende por sordera y los sordos, por un lado una visión focalizada en la carencia que marca a los sordos como discapacitados o carentes de audición. Y por el otro, un enfoque que los menciona como pertenecientes a una comunidad lingüística minoritaria, siendo hablantes de una Lengua de Señas. En Uruguay recién en 1987 se formalizaría el modelo educativo Bilingüista, permitiendo aplacar a su vez el modelo Oralista imperante hasta el momento, ya que este desconocía la Lengua de Señas como carácter verbal de la comunidad sordos. (Peluso, 2011)

Desde aquel momento se implementará un modelo bilingüista en todas las ramas de la enseñanza tanto a nivel de Primaria, Secundaria (básica y superior), Técnico Profesional (UTU o CETP) y Universitario (Udelar). Según algunos autores, el modelo bilingüista será el único capaz de propiciar una verdadera inclusión social y educativa de los sordos. A continuación se definirán los conceptos claves que posibilitarán comprender este proyecto de investigación. (Peluso, 2011)

IV.1) Los sordos.

Se tienen dos enfoques distintos sobre la sordera, en primer lugar existe una visión biologicista que concibe a la misma como una discapacidad, apuntando hacia el déficit. Los sordos a partir de este enfoque son personas con pérdida auditiva que se diferencian del resto por ser no oyentes en una cultura de oyentes, se asocia a una postura médico-clínica. (Peluso, 2010)

Por otro lado una concepción lingüística y social que menciona a los sordos como pertenecientes a una comunidad lingüística. Este enfoque está fuertemente marcado por una visión psico-socio-lingüística que plantea la existencia de una Lengua de Señas natural con

la cual un grupo de personas se relacionan entre sí, distinguiéndose de otros grupos lingüísticos existentes en la sociedad. (Peluso, 2010)

Este proyecto se apoyara en la concepción de Caracterización Social de la sordera planteada por Peluso (2010), quien parte de la consideración del estatus verbal de las Lenguas de Señas donde los sordos son considerados “no por sus atributos físicos, sino por parámetros psico-sociolingüísticos, en la medida en que son conceptualizados como hablantes de lengua de señas e integrantes de una comunidad sorda” (Peluso, 2010: 73).

El concepto de Comunidad Sorda será abordado a través de lo planteado por De León, Gómez, Vidarte y Piñeyro (2007:1) sobre que

Las comunidades sordas tienen determinadas características que le son comunes y propias, comparten una serie de costumbres, prácticas, reacciones y valores, que las diferencian de otros colectivos. También las une el sentimiento producido por sus experiencias de exclusión, pero por sobre todas las cosas, se reconocen en el uso de una lengua, que le es propia y natural: la lengua de señas, lengua que sólo presenta problemas para los oyentes, que en general no entiende el significado de su uso.

Al respecto, Peluso (2010:78) concibe a la Comunidad Sorda “como una comunidad lingüística con un repertorio conformado básicamente (...), por dos lenguas en relación de distribución funcional y social”.

Hay que diferenciar a través de estas definiciones mencionadas, la distinción entre sordos y no –oyentes. Los primeros no escuchan pero su construcción identitaria no depende de ello sino en torno a ser hablantes de lengua de señas, pertenecen así a la Comunidad Sorda organizada en torno a dicha lengua. No es una cuestión corporal sino de identidad, ya que los no-oyentes no escuchan y su identidad gira en torno a quienes oyen, no poseen contacto con sordos ni hablan Lengua de Señas Uruguaya. (Peluso, 2014)

IV.2) Diferencias entre Oralismo, Bilingüismo y Lengua de señas.

Por Lengua de Señas, Peluso (2010:45) la entiende como

Un sistema verbal cuyos significados organizan una materialidad viso-espacial, por oposición a la lengua oral cuyos significados estructuran una materialidad acústica. De esta forma lo verbal se plantea como una categoría más amplia que incluye lenguas

orales y lenguas de señas, categoría que retoma un criterio más amplio desligado de las particularidades de los significados de una u otra lengua.

Con respecto a la Lengua de Señas, durante el año 2001 se reconoció la Lengua de Señas Uruguaya a través de la aprobación de la Ley N°17.378, en su artículo 1 se menciona que:

Se reconoce a todos los efectos a la lengua de señas Uruguaya como la lengua natural de las personas sordas y de su comunidad en todo el territorio de la República. La presente ley tiene por objeto la remoción de las barreras comunicacionales y así asegurar la equiparación de oportunidades para las personas sordas e hipoacústicas.

El Oralismo según Peluso (2010) es una opción educativa que se encuentra vinculada al modelo médico tradicional, se resaltan allí los aspectos negativos de la sordera imponiendo a los sordos una lengua que no pueden hablar.

En tal sentido, el oralismo de acuerdo a Peluso (2010:79) es “enseñar la lengua oral como materna, primera y única, negando todo contacto con la lengua de señas”.

Cuando en el proyecto se mencione el concepto de Bilingüismo, se tomara en cuenta la concepción sobre que

La educación bilingüe de los sordos se parte de una creencia en la importancia de las lenguas de señas en el desarrollo de niños y adolescentes sordos y de su derecho (básico de todo ser humano) a adquirir tanto la lengua propia de su comunidad, como la lengua mayoritaria (Peluso, 2010: 81)

IV.3) Educación.

En la actualidad existen cuatro escuelas para Sordos en Uruguay, si bien difieren en sus historias particulares tienen la similitud que hasta 1987 tuvieron modelos oralistas. El uso de la Lengua de Señas Uruguaya estaba censurado antes de dicho año, aunque de forma oculta se transmitía la misma, volviéndose así uno de los espacios de socialización y transmisión más importante de la cultura sorda. (Peluso, 2014)

A partir del año 1987 se formaliza el bilingüismo a través de la aprobación de la Ley General de Educación N° 18.437, donde se menciona en su Artículo N°40 que

La educación lingüística tendrá como propósito el desarrollo de las competencias comunicativas de las personas, el dominio de la lengua escrita, el respeto de las variedades lingüísticas, la reflexión sobre la lengua, la consideración de las diferentes

lenguas maternas existentes en el país (español del Uruguay, portugués del Uruguay, lengua de señas uruguaya) y la formación plurilingüe a través de la enseñanza de segundas lenguas y lenguas extranjeras.

A nivel de Secundaria Básica, el Liceo N°32 situado en Montevideo fue el primero en incorporar la LSU en sus programas educativos, teniendo como novedad las clases completamente integradas por sordos. Los profesores en tanto, son oyentes hablantes de lengua española que cuentan con intérpretes para ayudarlos durante sus clases, aunque algunos profesores dictan directamente las mismas por tener conocimiento sobre la LSU. (Peluso, 2014)

A nivel de Secundaria Superior, el Liceo IAVA (también en Montevideo) comenzaría su propuesta bilingüista tres años después que el Liceo N°32. El Liceo IAVA consta de 4° año que funciona de forma similar a como lo hace el Liceo N°32, aunque en 5° y 6° año no existen clases completamente de sordos, ya que son integrados a grupos reducidos de oyentes con un intérprete para ayudarlos. Hay sordos estudiando en otros Liceos a lo largo del territorio uruguayo que funcionan de forma similar al régimen de 5° y 6° año antes mencionado. (Peluso, 2014)

En cuanto a la UdelaR (Universidad de la República), según Álvarez (2013) existieron varias experiencias aisladas, entre las que se destaca el contrato de un intérprete en Facultad de Psicología durante el año 2003. En el año 2006 se consolidaría el SCBU (Servicio Central de Bienestar Universitario) situado en la Universidad de la República, como servicio permanente de intérpretes que brindará “interpretación LSU-español a todos los sordos que ingresan a estudiar, cualquiera sea el Servicio” (Álvarez, 2013:73).

Álvarez (2013) menciona que en 2006, el servicio se implementó a un estudiante de la Facultad de Ciencias Sociales y al próximo año “comenzaron a inscribirse alrededor de cuatro alumnos más, acompañados de sus respectivos intérpretes” (Álvarez, 2013:73).

En el año 2012 según Álvarez (2013), catorce estudiantes sordos se inscribirían en las Facultades de Ciencias, Derecho, Arquitectura, Bellas Artes, Química, Medicina, Ciencias Económicas y Escuela de Administración. Estos estudiantes contaban con intérpretes brindados por el SCBU, los cuales rotarían su presencia entre dichos estudiantes.

Actualmente y desde el año 2009, funciona en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UdelaR, la Tecnicatura Universitaria en Interpretación LSU-español-LSU (TUILSU), siendo un hecho relevante la inserción dentro de la Universidad de la República de la LSU.

IV.4) Inclusión Social y Educativa.

Según Viera & Zeballos (2014:3) habría que flexibilizar las propuestas educativas partiendo de una “inclusión educativa” de los estudiantes y no de una “integradora”. Este planteamiento se centrará en “atender a la diversidad del estudiantado y apartarse de un patrón común o dial de aprendiz, donde todos los estudiantes hacen la misma tarea, al mismo tiempo y de la misma forma” (Viera & Zeballos, 2014:3).

Dichas autoras (Viera & Zeballos, 2011) señalan que la diversidad es parte de la condición humana, conduciendo a “pensar la educación en y para la diversidad, ésta concepción de educación debe constituir el centro de la política educativa y el estado deberá garantizar los recursos necesarios para su implementación” (Viera & Zeballos, 2011, p. 3).

Viera & Zeballos (2011:4), conciben a la inclusión educativa como

Inclusión social en los contextos educativos, dentro y fuera del salón de clases. La perspectiva de inclusión social condiciona todas las prácticas pedagógicas en la medida en que impacta en la construcción representacional que tienen los diferentes actores institucionales.

Al respecto Peluso (2014), critica los modelos educativos integracionistas, destacando que una verdadera inclusión social y educativa sería una “educación bilingüe de los sordos, cuando es realmente bi- o multicultural, es el único modelo educativo que apunta a la inclusión social y educativa de sus estudiantes” (Peluso, 2014: 32).

V) Problema y Preguntas de Investigación.

- ¿Cómo se produce la inclusión social y educativa de las personas sordas en el ámbito de la UdelaR?
- ¿Qué dificultades encontraron las personas sordas en su tránsito por la UdelaR?
- ¿Se cumple el bilingüismo en la educación de los sordos?

VI) Objetivos

VI.1) Objetivo General.

- Investigar las formas de inclusión social y educativa que existen en la Universidad de la República (UdelaR) para los sordos, en el año 2015, en todas sus sedes.

VI.2) Objetivos Específicos.

- I) Caracterizar la situación de los sordos en la UdelaR en el año 2015 y en todas sus Sedes.
- II) Indagar las respuestas que brinda la UdelaR a los sordos que ingresan a estudiar a la misma y las formas que se llevan a cabo la Ley 17.378 y la Ley de Educación 18.437 en las que se reconoce a la lengua de señas y los derechos de los sordos de ser educados en la misma.
- III) Investigar los procesos de afiliación y desafiliación por la que pasan los sordos dentro de la UdelaR

VII) Estrategia o Diseño Metodológico.

Se llevará a cabo una metodología de carácter cualitativo, ya que es la ideal para investigar las vivencias y características particulares de los sordos, según Taylor y Bogdan (1987: 19-20) la investigación cualitativa “produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable”.

Dichos autores definen a la Entrevista Cualitativas en Profundidad como

Reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros estos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras. Las entrevistas en profundidad siguen el modelo de una conversación entre iguales, y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas (Taylor & Bogdan, 1987: 101).

Para responder a los puntos mencionados en los objetivos específicos, se llevará a cabo dos tipos de procedimientos:

- 1- En primer lugar, se recolectarán datos del Servicio Central de Bienestar Universitario (SCBU) sobre los sordos que estudian o estudiaron en la UdelaR, durante el año 2015 en todas sus Sedes. Se entrevistará a oyentes que brindarán la información para identificar la población apuntada en la investigación.
- 2 Durante el segundo y tercer punto, se realizaran Entrevistas en Profundidad como técnica de recolección de datos, se entrevistará a los sordos identificados en el punto número uno. Las entrevistas contarán con la ayuda de un intérprete en LSU, siendo dicha persona egresada de carreras como TUILSU (Tecnicatura Universitaria en Interpretación de Lengua de Señas Uruguaya), o CINDE (Centro de Investigación y Desarrollo para las personas sordas) especializadas en la enseñanza sobre la interpretación de dicha lengua. También se utilizará un sistema de video grabación, que permitirá tener un registro en video de los encuentros, sirviendo para su detallada desgravación a posteriori. Las dimensiones que se indagarán durante las entrevistas son las múltiples circunstancias particulares del trayecto de los sordos en la UdelaR. La indagación se centrará en el

cumplimiento o no de la Ley 17.378 y la Ley de Educación 18.437 y su influencia en la afiliación o desafiliación de los sordos en la UdelaR.

VIII) Análisis de datos.

El análisis se llevará a cabo conjuntamente con la recolección de información durante las Entrevistas en Profundidad. Constara el análisis de la identificación de todos aquellos elementos grupales que se desprendieron durante el análisis de las entrevistas, al igual que aquellos particulares que sean relevantes para la Investigación.

El análisis será un proceso continuo a medida que se lleven a cabo las entrevistas. Las Entrevistas en Profundidad indagarán algunos indicadores previos que servirán de guía para las mismas y no como un cuestionario cerrado.

Existen 3 categorías posibles de estudiantes sordos que pudieron transitar por la UdelaR durante el año 2015. A partir de estas tres categorías que mencionaremos a continuación, se investigará particularidades de cada una de ellas:

- 1- Estudiantes sordos afiliados a la UdelaR:
 1. a- ¿Qué información previa le dio la UdelaR para poder estudiar allí?
 1. b- ¿Cómo fue el proceso de solicitar intérprete en el SCBU?
 1. c- ¿Cómo es su relación con él o los intérpretes de LSU que le son brindados?
 1. d- ¿Cómo es la relación con sus docentes y compañeros?
 1. e- ¿Qué aspectos vive como negativos y positivos en su estadía por la UdelaR?

- 2- Estudiantes sordos desafiliados de la UdelaR:
 - 2.1- ¿Cuáles fueron los motivos que propiciaron su desvinculación de la UdelaR?

- 3- Estudiantes sordos Egresados en la UdelaR
 - 3.1- ¿Cómo definiría su estadía por la UdelaR?
 - 3.2- ¿Cuáles fueron los aspectos más destacados y los que dificultaron su estadía por la UdelaR?

IX) Consideraciones éticas.

Esta Investigación se basará éticamente en lo planteado por el Decreto N°379/008 sobre la Investigación en Seres Humanos, teniendo como aspectos importantes la protección de forma integral de quienes participan de la misma. Se respetará el anonimato al igual que la voluntariedad de participar o no de la investigación. La relación que se mantendrá será de confianza y respeto con los participantes, siendo explicitados los objetivos y alcances de la investigación. La información se brindará en un lenguaje accesible para quienes participen, siendo en este caso la Lengua de Señas Uruguaya.

Se elaborará un consentimiento libre de carácter informado, que funcionará de garante para los entrevistados y entrevistadores. Este decreto se compromete al máximo de beneficios y al mínimo de riesgos, y en caso de existir los mismos tanto el investigador, patrocinador e institución serán responsables de asistirlos, teniendo derecho a la indemnización y no pudiendo renunciar a este derecho.

X) Resultados Esperados.

- Generar información que sirva para reflexionar sobre la inclusión social y educativa de la comunidad sorda en la UdelaR.
- Aportar información que ayude a la reflexión sobre cómo se implementa la Ley 17.378 y la Ley de Educación 18.437, donde se plantea el reconocimiento de la Lengua de Señas y el derecho a ser educados en la misma.
- Habilitar información que posibilite el mejoramiento de las iniciativas que se implementan para la comunidad sorda en el ámbito social y educativo en la UdelaR.

XI Cronograma de Ejecución.

A C T I V I D A D E S	Meses	1				2				3				4				5				6			
	Semana	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	Recopilación de antecedentes	■	■	■	■																				
	Diseño del proyecto					■	■	■	■																
	Acercamiento a la UdelaR, centro de Bienestar Estudiantil y CINDE para buscar datos sobre la población a estudiar									■	■														
	Ajustes en el Diseño de investigación										■	■													
	Programación de las entrevistas											■													
	Realización del trabajo de campo													■	■	■	■	■	■	■	■				
	Análisis de datos													■	■	■	■	■	■	■	■				
	Informe final de la Investigación																					■	■	■	■

XII.II) Referencias Bibliográficas.

- Álvarez, C. (2013). Acerca de los servicios de interpretación en la universidad de la república y en la universidad del trabajo del uruguay. En ANEP, *Quinto Foro Nacional de Lenguas de la ANEP*. Montevideo: ANEP, pp. 73-74.
- Burad, V. (2013). *Los derechos de la población sorda: trabajo y ciudadanía plena*. Recuperado de http://www.cultura-sorda.eu/resources/Burad_Viviana_Derechos_poblacion_sorda_trabajo_ciudadania_plena_2013.pdf
- Conti, P., Casas, A., Rodés, V., & Fulchi, L. (2012). *Resultados preliminares del índice de inclusión educativa en la Universidad de la República*. Uruguay.
- De León, A., Gómez, J., Vidarte, P., Piñero, M. (2007). Cultura sorda y ciudadanía, construyendo identidad. Historias de maíz y barro: Saberes e imaginarios en diálogo hacia un nuevo orden social. Memorias del 4º Foro Latinoamericano “Memoria e identidad”. Recuperado en: http://www.cultura-sorda.eu/resources/Leon_Gomez_Vidarte_Pineyro_cultura-sorda-ciudadania_2007.pdf

- Gularte, A. (2006). *Especificidades y generalidades de la sordera*. Recuperado de <https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=sites&srcid=ZGVmYXVsdGRvbWFpbnxhcGFzdXV5fGd4OjJlNmJhYTdlMjQyMDIyZGM>
- Larrinaga, A. & Peluso, L. (2014). La educación de los sordos en Uruguay: Nuevas propuestas frente a viejas interrogantes. *Revista de Investigación sobre la Enseñanza*, 5, 27-43.
- Lodi, A. (noviembre, 2014). Declaraciones de unesco, educación de sordos y educación inclusiva: un análisis de la política nacional de educación de Brasil. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 4 (2), 261-294.
- Peluso, L. (2010). *Sordos y Oyentes en un liceo común*. Montevideo: ed Psicolibros Universitario.
- Peluso, L. (2011). *Entre la lengua oral escrita y la oralidad de la lengua de señas: Buscando los eslabones perdidos*. Recuperado de http://www.ccdt.udelar.edu.uy/wp-content/themes/corpo/adjuntos/690_academicas__academicaarchivo.pdf
- Peluso, L. (2013). Documento sobre la lengua de señas y la sordera en Uruguay. *Lengua de Señas e Interpretación*, 4, 15-152.

- Peluso, L. (2014). Serie identidades: Consideraciones conceptuales y metodológicas. *Tuilsu- Imagen Producciones 2014: Consideraciones Teóricas, Metodológicas y Políticas*, 7- 15.
- Poder Legislativo. Ley N° 17.378. Recuperado en: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=17378&Anchor=>
- Poder Legislativo. Ley N° 18.437. Recuperado en: <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18437&Anchor=>
- Sierralta,V. (2010). *Comunidad y Educación de las personas Sordas en Chile*. Recuperado de http://www.cultura-sorda.eu/resources/Sierralta_Comunidad-Educacion-Sordos-2010.pdf
- Skliar, C. (2003). *La Educación de los sordos*. Recuperado de http://www.cultura-sorda.eu/resources/Skliar_educacion_sordos-2003.pdf
- Taylor, S.J., & Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. (2da.) Barcelona: Paidós.

- Viader-Fernández, M. (2002). *Cambios actuales en la respuesta educativa para los sordos una aproximación hacia modelos comprensivos*. Recuperado de http://www.cultura-sorda.eu/resources/Fernandez_Viader_Cambios_respuesta_educativa_sordos_modelos_comprensivos_2002.pdf
- Viera, A., & Zeballos, Y. (2014). Inclusión educativa en Uruguay: una revisión posible. *Psicología, conocimiento y sociedad*, 4(2), 237-260.